

DECRETO N° 215

CASTRO, 23 de Febrero de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02 de fecha 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Ord.N°074 del 20.02.2017 de Directora de Obras Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$7.299, a la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, destinado a la cancelación de los derechos municipales correspondientes al Ante-Proyecto: "Sede Social, Mejoramiento y Ampliación Padre Hurtado"; de conformidad a lo indicado en el Ord.N°074 del 20.02.2017, de Directora de Obras Municipales.-



**MARCOS VELASQUEZ MACIAS**  
**SECRETARIO (S)**

PLP/MVM/MLCM/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Dirección Obras Municipales.
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**PABLO LEMUS PEÑA**  
**ALCALDE (S)**